

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TRABAJO FIN DE MASTER EN SEGURIDAD

CÓDIGO 26603199

UNED

25-26

TRABAJO FIN DE MASTER EN SEGURIDAD

CÓDIGO 26603199

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	TRABAJO FIN DE MASTER EN SEGURIDAD
Código	26603199
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD
Tipo	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Nº ETCS	20
Horas	500
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado. La Comisión coordinadora del Máster supervisará el proceso de realización de los Trabajos, velando por la calidad, la adecuación del trabajo a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

Todos los estudiantes, para obtener el título de Máster, tendrán que matricularse, realizar y aprobar el Trabajo de Fin de Máster.

El requisito imprescindible para matricularse en el Trabajo de Fin de Máster es haberse matriculado de todas las asignaturas necesarias para superar el máster. **Para presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante la comisión evaluadora se requiere haber aprobado previamente todas las asignaturas (60 créditos). El cumplimiento de este requisito será responsabilidad del estudiante. Será nula la defensa realizada sin cumplir este requisito**

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos".

Los estudiantes del Master en Seguridad, para concluir sus estudios, han de defender públicamente un Trabajo de Fin de Máster, cuya carga lectiva es de 20 créditos. La presentación y defensa de ese trabajo ha de ceñirse a las reglas aprobadas por la UNED en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008 y recogidas a continuación.

Artículo 1. Objeto.

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la UNED.

Artículo 2. Características.

1. El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto,

memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado.

3. El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Artículo 3. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Artículo 4. Convocatorias y Matrícula

1. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la :

- Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio.
- Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.
- Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo.

Las fechas de la entrega de actas pueden variar en función del calendario académico. No obstante, el plazo límite de entrega de actas de trabajo de fin de Máster deberá concretarse al menos cinco días más tarde del plazo límite de entrega de actas de las asignaturas.

2. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

3. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.

4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso académico, tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de: Febrero o Junio (a elección del estudiante) y Septiembre.

5. La prórroga de Trabajos de fin de Máster dan derecho a la presentación a examen en la:

-Convocatoria de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y

-Convocatoria de Septiembre

Artículo 5. Asignación del tutor/a y del tema.

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

2. El tutor/a será un/a profesor/a del Máster correspondiente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

Artículo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

3. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

4. Para todos los trámites necesarios para la convocatoria, recepción, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la Comisión contara con el apoyo de la Unidad administrativa correspondiente.

Artículo 7. Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Artículo 8. Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste

.Artículo 9. Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa :
0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación *en* las Actas correspondientes.

4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matricula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matricula de Honor".

Como establece la normativa y una vez formalizada la matrícula, **el estudiante debe ponerse en contacto con el profesor correspondiente a la línea de investigación que haya elegido**, cuyo listado estará recogido en la plataforma educativa de la UNED.

Confirmada la aceptación del profesor, el estudiante deberá comunicar a la coordinación el nombre del director del Trabajo y el tema elegido a través de correo electrónico.

En caso de que no pueda obtener un tutor lo comunicará a la Coordinación del Master para la resolución del problema.

Una vez aceptada la línea de investigación por el Tutor, el alumno deberá mantener un contacto directo con el profesor que dirige su trabajo. De no ser así, se entiende que el alumno ha desistido de realizar la asignatura.

En la plataforma educativa se colgará, a principios de curso, la información relativa a los plazos y el procedimiento a seguir para poder acceder a la defensa del TFM en la convocatoria seleccionada por el alumno.

Requisitos imprescindibles para poder optar a la defensa del trabajo: a) **firmar un documento señalando que el trabajo que se presenta es original (y no existe plagio);** y b) **tener el Vº Bº de la persona que ha dirigido o tutorizado el trabajo**, que debe ser comunicado, en el plazo que se indique, a la coordinación del master.

Las fechas de las convocatorias (junio, septiembre y febrero) para la defensa del TFM se publicarán en la plataforma educativa de la UNED.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Al comienzo del Curso Académico se publicarán en la plataforma educativa las distintas líneas de investigación y los profesores a los que corresponden. El estudiante una vez analizadas y en función de sus intereses académicos y/o profesionales se dirigirá al profesor tutor de la línea elegida para que acepte la dirección de su TFM. Les recomendamos que no dilaten este proceso pues el número de TFM que dirige cada profesor es limitado pudiendo encontrarse que el profesor elegido ya tenga asignado su número máximo de TFM.

En este caso deberá dirigirse a otro profesor. En caso de que no tenga profesor tutor de TFM tendrá que comunicarlo a la Coordinación del Master para que se le asigne un tutor.

Para poder defender el Trabajo Fin de Master los alumnos **deben cumplir los siguientes requisitos:**

1. Tener superadas todas las asignaturas, es decir, no pueden aprobar el Trabajo Fin de Master en una convocatoria anterior a la superación del resto de asignaturas del Master.

2. Contar con el Vº Bº del director/a que les haya dirigido dicho trabajo.

3. Firmar previamente a la defensa un documento en el que ratifiquen que el trabajo es original. El documento se debe adjuntar al cuerpo del TFM como anexo. Excepcionalmente se podrá entregar directamente al tribunal el día de la defensa del TFM.

4. Enviar su trabajo a la plataforma del curso virtual en la sección "Entregar TFM" (seleccionar la carpeta correspondiente a la convocatoria: febrero, junio o septiembre).

Por otra parte, al comenzar esta asignatura es recomendable, que el estudiante tenga unas nociones básicas sobre la línea de investigación elegida así como conocimientos de lenguas extranjeras de relevancia científica en la materia objeto de análisis (Inglés/Francés...).

Si su opción es continuar con el Doctorado, es aconsejable, la elección de un tema próximo a la investigación de la Tesis Doctoral.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PEDRO JAVIER AMOR ANDRES
pjamor@psi.uned.es
91398-6517
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALFONSO SERRANO MAILLO
aserranom@der.uned.es
91398-9886
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

Mª CARMEN QUESADA ALCALA
cquesada@der.uned.es

Teléfono	91398-8075
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	ccastro@der.uned.es
Teléfono	91398-8075
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL
Correo Electrónico	mcgonzalez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7846
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	AMPARO OSCA SEGOVIA
Correo Electrónico	aosca@psi.uned.es
Teléfono	91398-6299
Facultad	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES
Nombre y Apellidos	EMILIO AMBROSIO FLORES
Correo Electrónico	eambrosio@psi.uned.es
Teléfono	91398-7974
Facultad	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento	PSICOBIOLOGÍA
Nombre y Apellidos	FERNANDO REVIRIEGO PICON
Correo Electrónico	fernando.reviriego@der.uned.es
Teléfono	91398-6128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	ROSA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Correo Electrónico	rmrodriguezr@poli.uned.es
Teléfono	91398-9214
Facultad	FAC.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
Departamento	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)
Nombre y Apellidos	OSCAR JAIME JIMENEZ
Correo Electrónico	ojaime@poli.uned.es
Teléfono	91398-7039
Facultad	FAC.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
Departamento	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)
Nombre y Apellidos	DANIEL FERNANDEZ BERMEJO
Correo Electrónico	daniel.fernandez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Nombre y Apellidos	MARCO TEIJON ALCALA
Correo Electrónico	mteijon@der.uned.es
Teléfono	91398-8042
Facultad	FACULTAD DE DERECHO

Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Nombre y Apellidos	LAURA MARIA FERNANDEZ DE MOSTEYRIN
Correo Electrónico	laura.fernandezm@poli.uned.es
Teléfono	
Facultad	FAC.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
Departamento	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)
Nombre y Apellidos	SERGIO CAMARA ARROYO
Correo Electrónico	scamara@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Nombre y Apellidos	JAVIER PORRAS BELARRA
Correo Electrónico	jporras@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	JOSÉ CARLOS BAEZA LÓPEZ
Correo Electrónico	jcbaeza@invi.uned.es
Nombre y Apellidos	CARLOS TAMARIT DE CASTRO
Correo Electrónico	c.tamarit@invi.uned.es
Nombre y Apellidos	NAYRA CORDERO LOZANO
Correo Electrónico	naycordero@madrid.uned.es
Nombre y Apellidos	NAYRA CORDERO LOZANO
Correo Electrónico	naycordero@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Al componer el Equipo Docente de esta asignatura todos los profesores que pertenecen al Master de Seguridad los horarios de atención al estudiante serán los que hayan anunciado los profesores en cada una de las asignaturas que imparten por lo que se les recomienda que consulten los horarios de guardia de cada profesor. Se recomienda comunicarse mediante correo electrónico.

Durante el desarrollo del trabajo el alumno tendrá que mantener un contacto directo con el profesor tutor de la línea de investigación elegida, que será el encargado de:

- Supervisar la planificación y desarrollo del trabajo.
- Reunirse con el alumno cuando lo estime necesario para el control y orientación del tema.
- Asesorarle sobre el acceso a las fuentes.
- Dirigir y orientar al alumno en todos los aspectos formales y materiales relacionados con el trabajo de fin de máster.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - - Comprender la magnitud científica de un análisis teórico-práctico de la Seguridad desde todas las perspectivas, especialmente de la pública.

CG2 - - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a través del estudio teórico y de la investigación empírica al control y prevención de la inseguridad real y vivencial de las sociedades occidentales actuales.

CG3 - - Saber integrar los conocimientos adquiridos en las distintas materias para afrontar el estudio de la Seguridad desde un plano multidisciplinar y bicéfalo para lograr aportar una visión completa de la preocupación principal de los ciudadanos, gobiernos e instituciones de nuestra sociedad.

CG4 - - Ser capaz de reflexionar sobre la complejidad de la sociedad occidental actual y las amenazas reales o virtuales que conforman la planificación y ejecución policial o privada de la Seguridad en los distintos ámbitos.

CG5 - - Saber comunicar los resultados de los estudios e investigaciones realizados en jornadas y congresos sobre la materia.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Profundizar en los diversos aspectos que conectan temáticamente con los contenidos de las asignaturas.

CE2 - Adquirir los conocimientos, conceptos y nociones de la investigación científica.

CE3 - Utilizar un procedimiento metodológico en la investigación documental y estadística.

CE4 - Utilizar técnicas y destrezas y buscar las fuentes documentales que priorizan la investigación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta asignatura es iniciar al estudiante en la profundización del tema tratado y el aprendizaje de las técnicas y metodología de la investigación que le permitirán demostrar la suficiencia académica requerida.

En la exposición pública de su trabajo demostrará su capacidad de expresión oral y su competencia específica será valorada por el tribunal en función de su capacidad de argumentación y respuesta a las cuestiones que le fueren planteadas.

Competencias generales

Comunicar las conclusiones y los conocimientos adquiridos así como la capacidad de resolución de problemas o entornos que le permitan enfrentarse a la formulación de juicios valorando críticamente el conocimiento adquirido, la tecnología y la información de que disponga.

Competencias básicas

La originalidad en el desarrollo de las ideas expuestas permitirá al estudiante integrar sus conocimientos para resolver los problemas dentro de contextos de investigación propios de la materia, aunque exceda el área de estudio.

Competencias transversales

Habilidades para analizar la información acudiendo a fuentes multidisciplinares que le permitan elaborar y defender su discurso original y autónomo.

Competencias específicas

Adquirir la capacidad para desarrollar y defender proyectos de investigación que impulsen estrategias para potenciar la seguridad.

Adquirir la capacidad para fomentar una aproximación innovadora a la solución de los desafíos y amenazas que aparezcan en materia de Seguridad que demuestren su capacidad de análisis prospectivo de la materia.

CONTENIDOS

SOBRE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación que se publicarán en la plataforma educativa a comienzos de curso derivan del contenido de cada una de las materias que se imparten en el Master por lo que el Contenido del TFM que realice cada estudiante vendrá delimitado por la elección de línea investigación ofertada por un profesor dentro de la materia de una asignatura.

METODOLOGÍA

ORIENTACIONES PARA SU REALIZACIÓN

Los estudiantes deberán desarrollar su TFM considerando las indicaciones globales que a continuación se señalan y las indicaciones específicas que cada tutor/a realice con respecto a su trabajo y que dependerán de la línea de investigación elegida, del tipo de TFM, de la metodología empleada y de la disciplina en la que se enmarque (Derecho, Psicología, Sociología, Economía, etc.).

- El trabajo será individual y se realizará bajo la dirección de un profesor del equipo del máster a cuya área o áreas de conocimiento se vincula el tema de investigación, que será el encargado de supervisar el seguimiento del trabajo, utilizando para ello la tutoría *on line*.
- Los sistemas de apoyo para la realización del mismo serán los característicos de la UNED, virtualización y permanencias, videoconferencias, programas de radio UNED, secciones presenciales y atención personalizada por teléfono, así como cualquier otro método propio de la Universidad a distancia.
- El trabajo tendrá una extensión acorde con el número de créditos (20 ETCS), siguiendo las normas básicas que se indicarán en el curso virtual de esta asignatura (al que deberán dirigirse los estudiantes). La comisión permanente del Máster en Seguridad ha acordado que los trabajos deben tener un mínimo de 40 páginas (sin incluir la portada, el índice, las referencias y los apéndices) y un máximo de 150 páginas, con un espaciado interlineal de 1,5 y utilizando los márgenes que trae por defecto el procesador de textos que utilice.
- Las citas textuales pueden ser bibliográficas y en ellas se seguirán las normas fijadas (apellidos, nombre del autor, obra, año, página); si las fuentes son “una página Web”, se pondrá la dirección de Internet y el autor.
- Se podrán adjuntar gráficos, tablas o cuadros en los que se pondrán sus títulos y leyendas.
- Concluido el trabajo y avalado por el tutor, el alumno deberá comunicar a la coordinación del máster su disposición para participar en la defensa del trabajo en la convocatoria que corresponda (en las fechas que oportunamente se anunciarán en la plataforma en las convocatorias de junio, septiembre y febrero –en su caso-).
- También deberá comunicar la necesidad de disponer de algún tipo de apoyo técnico o informático durante el acto de defensa.

A título orientativo, se propone un esquema como el que sigue, aunque, como se ha señalado previamente, el estudiante debe atender a las recomendaciones de quien dirige su trabajo.

- TÍTULO (además añadir el nombre y apellidos del estudiante y del tutor/a)

- ÍNDICE

- JUSTIFICACIÓN DEL TEMA (O INTRODUCCIÓN), donde se expliquen los motivos de la elección del tema, las posibles aportaciones, el interés para la sociedad así como las

posibilidades de su desarrollo y/ o aplicación en el futuro.

- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- FUNDAMENTACIÓN (antecedentes y estado de la cuestión)

Capítulos y/o epígrafes

DISCUSIÓN y/o CONCLUSIONES

- BIBLIOGRAFÍA

- ANEXOS (si existen anexos y resulta pertinente incluirlos)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

- Los trabajos serán revisados mediante un programa para la detección de plagio.

- En el tribunal se podrán realizar preguntas encaminadas a corroborar la autoría del trabajo por parte del estudiante así como de la presentación y TFM.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

El TFM se regirá por las orientaciones que sobre el particular se indiquen por parte de la coordinación del Master. Cada profesor/a habrá enviado unas líneas de trabajo, y según las mismas cada estudiante podrá dirigirse al profesorado con una línea más afín a sus intereses investigadores.

En caso de que haya una línea de investigación muy solicitada, la petición del estudiante se podrá asignar a otro tutor/a.

Los estudiantes podrán indicar tres líneas preferentes de investigación.

Criterios de evaluación

Los que se atengan en cuanto a metodología y calidad a los requerimientos indicados por la propia coordinación del master.

Elaboración del TFM y su presentación ante un Tribunal de profesores Doctores , preferentemente del propio Máster.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

TFM y presentación supondrán el 100% de la calificación final.

Fecha aproximada de entrega

las fechas indicadas por la coordinación del Master

Comentarios y observaciones

Los TFM se podrán presentar en la convocatoria de JUNIO o de SEPTIEMBRE.

Por otra parte, puede haber estudiantes que deban finalizar y defender su trabajo en la convocatoria de FEBRERO.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Tras el visto bueno del profesorado que tutorice el Master sobre la adecuada finalización del TFM, se constituirá un Tribunal de calificación del Master ante el que el alumnado presentará los resultados de su investigación. Dicho tribunal será quien le califique.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Consultar con el profesor correspondiente a la línea de investigación elegida.

El profesor proporcionará, según la línea de investigación escogida:

- Bibliografía básica recomendada con una breve reseña si se trata de autores que no son de la UNED.
- Lecturas obligatorias comentadas
- Bibliografía complementaria comentada
- Otros materiales.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788434474512

Título: LIBRO DE ESTILO DE ABC

Autor/es: Ansón, Luis María; Lázaro Carreter, Fernando

Editorial: ARIEL

ISBN(13): 9788448302160

Título: LIBRO DE ESTILO UNIVERSITARIO

Autor/es: Garrido Díaz, Francisco José

Editorial: ACENTO

ISBN(13): 9788474329315

Título: CÓMO HACER TU PRIMER TRABAJO DE INVESTIGACIÓN :

Autor/es:

Editorial: : GEDISA

ISBN(13): 9788483196229

Título: CÓMO SE HACE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN SOCIOLOGÍA 2011 edición

Autor/es: Alguacil Gómez, Julio

Editorial: CATARATA

ISBN(13): 9788483196885

Título: CÓMO SE HACE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

Autor/es: Agulló, Marco; Chuliá, Elisa

Editorial: CATARATA

ISBN(13): 9788486459697

Título: LIBRO DE ESTILO EL PAIS 13ª ed. edición

Autor/es:

Editorial: EL PAÍS

ISBN(13): 9788493949099

Título: ESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y ESCRITURA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Autor/es: Gemma; Muñoz-Alonso

Editorial: escolar y mayo

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los sistemas de apoyo para la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) serán los característicos de la UNED, virtualización y tutorías presenciales, videoconferencias, programas de radio UNED, secciones presenciales y atención personalizada por teléfono, así como cualquier otro método propio de la Universidad a distancia.

Asimismo, dentro del curso virtual de esta asignatura los estudiantes dispondrán de unas

orientaciones básicas para realizar el trabajo (aspectos formales, extensión, estructura, contenido, etc.). La consulta de estos aspectos podrá realizarse dentro del Curso Virtual de esta asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.